

LOTERÍA DEL META

La Manera de los colombianos



NIT. 800.123.949-4

**RESOLUCIÓN 0218 DE 2017**  
(28 de Agosto de 2017)



"Por medio se establece la Política de Tratamiento de Datos en la LOTERÍA DEL META"

EL GERENTE DE LA LOTERÍA DEL META, En uso de las facultades legales conferidas por la Ley 1581 de 2012 y 1377 de 2013 y demás normas concordantes y,

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 1581 de 2012 constituye el marco general de la protección de los datos personales en Colombia.

Que mediante sentencia C-748 del 6 de octubre de 2011 la Corte Constitucional declaró exequible el Proyecto de Ley Estatutaria No. 184 de 2010 Senado, 046 de 2010 Cámara.

Que con el fin de facilitar la implementación y cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 se deben reglamentar aspectos relacionados con la autorización del Titular de información para el Tratamiento de sus datos personales, las políticas de Tratamiento de los Responsables y Encargados, el ejercicio de los derechos de los Titulares de información, las transferencias de datos personales y la responsabilidad demostrada frente al Tratamiento de datos personales, este último tema referido a la rendición de cuentas.

Que mediante Decreto 1377 de 2013 se reglamentó parcialmente la Ley 1581 de 2012 dictándose disposiciones para la protección de datos personales

Que el Capítulo VI de la norma ibidem establece la responsabilidad demostrada frente al tratamiento de datos personales, la cual debe ser tenida en cuenta en los términos de la Ley 1581 de 2012, estableciéndose políticas internas efectivas.

El artículo 27 del Decreto 1377 de 2013 establece que las políticas internas deberán garantizar:

1. La existencia de una estructura administrativa proporcional a la estructura y tamaño empresarial del Responsable para la adopción e implementación de políticas consistentes con la Ley 1581 de 2012 y este Decreto.
2. La adopción de mecanismos internos para poner en práctica estas políticas incluyendo herramientas de implementación, entrenamiento y programas de educación.
3. La adopción de procesos para la atención y respuesta a consultas, peticiones y reclamos de los Titulares, con respecto a cualquier aspecto del Tratamiento.

Que por lo anterior,

Calle 38 # 32-37 Tel 6711000. Línea P.Q.R 018000966515. e-mail [servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co](mailto:servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co)



RESOLUCIÓN 0218 DE 2017  
(28 de Agosto de 2017)



NIT. 800.123.949-4

RESUELVE:

**Artículo 1.-** Establecer la presente Política Interna de Tratamiento de Datos en la Lotería del Meta.

**Artículo 2.- Definiciones.** Se adoptarán las definiciones contenidas en el artículo 3 de la Ley 1581 de 2012 y el artículo 3 del Decreto 1377 de 2013.

**Artículo 3.- Responsabilidad.** La LOTERÍA DEL META, es responsable del tratamiento de datos personales que le sean suministrados.

**Artículo 4.- Autorización.** Los titulares de los datos personales aceptan el tratamiento de sus datos personales conforme a los términos de esta Política de Privacidad y nos autorizan a su tratamiento en los términos de esta política cuando proporciona los datos a través de los diferentes medios.

Se entenderá que la autorización cumple con los requisitos, cuando se manifieste:

1. Por escrito.
2. Oralmente.
3. Mediante conductas inequívocas del Titular que permitan concluir razonablemente su otorgamiento. El silencio nunca será asimilado a una conducta inequívoca.

La prueba de la autorización otorgada por el Titular, deberá ser conservada por los responsables del tratamiento de los datos.

**Artículo 5.- Responsable de la Información.** Los datos de contacto son:

Nombre : Lotería del Meta  
Dirección : Calle 38 número 32-37 Villavicencio (Meta)  
Teléfono : 6 71 10 00  
Email : [servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co](mailto:servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co)  
Facebook : Lotería del Meta

Canales de Servicio:

Escrito : Calle 38 número 32-37 Villavicencio (Meta)  
Correo electrónico : [servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co](mailto:servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co)  
Presencial : Calle 38 número 32-37 Edificio Parque Santander  
PBX : 671 1000

**Artículo 6.- Conservación de Información y datos.** La información obtenida y/o suministrada por la Lotería del Meta, será almacenada por el término necesario para garantizar el cumplimiento de obligaciones legales y/o contractuales de las cuales es responsable la Lotería del Meta, especialmente en materia contable, contractual, fiscal y/o

Calle 38 # 32-37 Tel 6711000. Línea P.Q.R 018000966515. e-mail [servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co](mailto:servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co)

L.P.



RESOLUCIÓN 0218 DE 2017  
(28 de Agosto de 2017)



NIT. 800.123.949-4

tributaria, o para atender las disposiciones aplicables a los aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos de la información.

**Artículo 7.- Presunción de veracidad.** La Lotería del Meta presume la veracidad o autenticidad de la información recibida y no verifica, ni asume la obligación de verificar la veracidad, vigencia, suficiencia y autenticidad de los datos que nos sean proporcionados.

**Artículo 8.- Finalidades del tratamiento.** Al proporcionar Datos Personales, el Titular autoriza a la Lotería del Meta para usar esta información de acuerdo a la Política de Privacidad.

Si el titular proporciona datos personales, autoriza usar esta información para las finalidades señaladas en concordancia con lo previsto en esta Política de Privacidad, y no procederemos a transferir o divulgar la misma fuera de nuestras bases de datos, salvo cuando:

1. El titular Autorice la transferencia y/o divulgación de datos
2. La información sea requerida para permitir a nuestros contratistas, proveedores o agentes prestar los servicios bajo su responsabilidad,
3. Se requiera por la Lotería del Meta o terceros para proporcionarle nuestros productos o servicios,
4. Sea entregada a entidades que prestan servicios de marketing para la Lotería del Meta o empresas aliadas,
5. Se relacione con una fusión, consolidación, adquisición, desinversión u otro proceso de reestructuración,
6. La Lotería del Meta, implemente un contrato de transmisión de datos personales en los términos del Decreto 1377 de 2013, o
7. Sea requerido o permitido por la ley o para las finalidades desarrolladas en la presente política de privacidad.

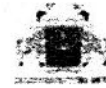
**Artículo 9.- Finalidades.** Cualquier titular de los datos al aceptar esta política de privacidad, autoriza a la Lotería del Meta, para hacer tratamiento de la información recolectada con la finalidad de cumplir con los objetivos de la Lotería del Meta como:

1. Comunicar por diferentes medios, programas o actividades organizados por la Lotería del Meta o por terceros.
2. Comunicar por diferentes medios, las capacitaciones organizadas por la Lotería del Meta o por terceros.
3. Facilitar información a terceros interesados en establecer contactos comerciales con los titulares y sus representantes, en asuntos relacionados con el comercio electrónico e Internet.
4. Difundir campañas publicitarias y/u ofertas que permitan impulsar productos y/o servicios ofrecidos o no, por parte de la Lotería del Meta.
5. Entregar información y mensajes promocionales relacionados con eventos, actividades y promociones en las cuales sea parte la Lotería del Meta.

Calle 38 # 32-37 Tel 6711000. Línea P.Q.R 018000966515. e-mail [servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co](mailto:servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co)



**RESOLUCIÓN 0218 DE 2017**  
**(28 de Agosto de 2017)**



**NIT. 800.123.949-4**

6. Consultar y actualizar los datos personales, en cualquier tiempo.
7. Realizar actividades tendientes al fortalecimiento de la imagen corporativa de la Lotería del Meta y realizar contactos con terceros para su realización.
8. Desarrollar gestiones con proveedores y empleados, incluida actualización de datos y consultas de control.
9. Dar cumplimiento a obligaciones de tipo laboral y de seguridad social como afiliación y pago de aportes a entidades del sistema de seguridad social, redacción del contrato de trabajo, beneficios laborales, programas de bienestar social, capacitaciones, sistema de seguridad social en el trabajo entre otros.
10. Realizar estudios de mercado y demás relacionados con la proyección social y comercial de la empresa.
11. Realizar trámites ante medios de comunicación, escritos y/o audiovisuales.
12. Elaborar revistas, catálogos, páginas web o cualquier servicio electrónico.
13. Cumplir con labores de fidelización de clientes, aplicar y comunicar cualquier acto de carácter sancionatorio.
14. Registrar la entrada y salida de documentos.
15. Adelantar actividades de registros estadísticos, científicos o históricos.

**Artículo 10.- Recepción de Mensajes e información.** Con la aceptación de la presente Política de Privacidad, todo titular de datos personales autoriza a la Lotería del Meta, para hacerle llegar, por distintos medios y canales (incluyendo, pero no limitándose a correo electrónico, SMS o mensajes de texto, redes sociales) información de productos y servicios, y de ofertas de productos y/o servicios que son de interés de nuestros afiliados, empleados y proveedores.

**Artículo 11.- Seguridad.** La Lotería del Meta, ha establecido políticas, procedimientos y pautas de seguridad en el trato de la información, con las cuales protege y preserva la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información, independientemente del medio de conservación, de su ubicación temporal o permanente o de la forma en que ésta sea difundida.

Los contratistas de la Lotería del Meta deben dar cumplimiento a las políticas y manuales de seguridad de la información, así como a los protocolos de seguridad aplicados a los procesos misionales y de apoyo.

**Artículo 12.- Derechos y procedimientos.** El Titular manifiesta de forma voluntaria, libre, expresa, siendo debidamente informado sobre los derechos que la ley le confiere como titular de sus datos personales.

Los siguientes son los derechos:

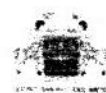
1. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a la Lotería del Meta como responsable del tratamiento de los mismos.

Calle 38 # 32-37 Tel 6711000. Línea P.Q.R 018000966515. e-mail [servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co](mailto:servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co)

ll



RESOLUCIÓN 0218 DE 2017  
(28 de Agosto de 2017)



NIT. 800.123.949-4

2. Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento.
3. Solicitar por escrito, ser informado por el responsable o el encargado del tratamiento, respecto del uso que le ha dado a los datos personales.
4. Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracciones al régimen de protección de datos personales.
5. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato personal en los términos de la Ley 1581 de 2012.

Los titulares de datos personales pueden ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales enviando su solicitud al correo electrónico [servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co](mailto:servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co), o en el teléfono 671 10 11 de conformidad con lo establecido en esta Política de Privacidad.

**Artículo 13.- Modificaciones y vigencia.** La Lotería del Meta podrá modificar en cualquier momento la Política de Privacidad. Cualquier modificación se publicará en la página [www.loteriadelmeta.gov.co](http://www.loteriadelmeta.gov.co), publicando la versión actualizada de las políticas de privacidad. Las bases de datos tendrán vigencia indefinida, de conformidad las finalidades y usos de la información.

**Artículo 14.-** En lo no previsto en el presente documento, se aplicará lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, Ley 1377 de 2013, Ley 1712 de 2014, Decreto Reglamentario 103 de 2015 Sentencias C-1011 de 2018, C-748 de 2011 y demás normas concordantes.

**Artículo 15.- Vigencia y derogatorias.** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Villavicencio (Meta) los veintiocho (28) días del mes de Agosto de dos mil diecisiete (2017).

  
JUAN SALOMON ARCHILA SASTOQUE  
Gerente

  
Reviso. JAVIER GUSTAVO LEAL BOLIVAR  
Jefe Oficina Asesora de Jurídica y  
Apuestas Permanentes

Calle 38 # 32-37 Tel 6711000. Línea P.Q.R 018000966515. e-mail [servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co](mailto:servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co)